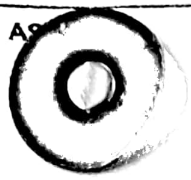


AÑO 2023	EXPEDIENTE Nº 21.574/23
--------------------	-----------------------------------

CAUSANTE:
SECRETARÍA ACADÉMICA



PLAN VES III - "Fortalecimiento aulas híbridas de la Sede Central" -

Código:16942

AGREGADOS:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretaría Académica

ENTRO

TRC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Agosto de 2022

Referencia: Puesta en marcha y Asignación de Fondos "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022". EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME.

VISTO el Expediente EX-2022-78308799-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 4 de fecha 15 de enero de 2021, 4 de fecha 5 de enero de 2022, las Resoluciones SPU Nros. 113 de fecha 24 de septiembre de 2020, 72 de fecha 25 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882/2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/22 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, lleva adelante distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública con el propósito de consolidar un sistema universitario nacional inclusivo y de calidad.

Que los sistemas universitarios, en general, y nuestra universidad de gestión estatal en particular, afrontan el desafío de la virtualización de la educación superior para promover la mejora continua de la calidad de los aprendizajes, a partir de la inclusión genuina de la tecnología y a fin de favorecer la continuidad de aquellos estudiantes que desean retomar sus estudios, así como lograr la inclusión de quienes aun no han accedido a los

universitarios.

Resolución SPU N° 113/2020 se aprobó la Convocatoria "PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR", con el objetivo de acompañar al Sistema Universitario Nacional en la evolución de los procesos académicos y administrativos, a fin de asegurar su rol social y la calidad de los servicios en el marco de la pandemia.

Asimismo, por Resolución SPU N° 72/2021 se aprobó la Convocatoria "PlanVES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021" con el objetivo de desarrollar y poner en marcha aulas híbridas universitarias que permitan garantizar el acceso a una educación innovadora y de calidad; fortalecer las instancias de enseñanza virtual mediante la capacitación docente orientada a enriquecer las capacidades tecnológicas y didácticas tanto para la enseñanza como para la evaluación de las asignaturas y; fortalecer a las instituciones con el software y hardware necesario para dar respuesta a las adecuaciones requeridas en la virtualización de la enseñanza y mejora de la conectividad de docentes y alumnos en todo el país.

Que en dicho marco y con el objetivo de impulsar el diseño, desarrollo y consolidación de aulas híbridas en las universidades públicas nacionales y provinciales de gestión estatal, ampliando y enriqueciendo las oportunidades de formación de los estudiantes, se impulsa la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022".

Que, para tal fin, se prevé dotar con equipamiento tecnológico a las aulas existentes (aulas y espacios de formación práctica) a fin de propiciar el diseño y consolidación de las aulas híbridas; fortalecer las competencias tecnológicas y pedagógicas de profesores, tanto en la utilización de los equipos y dispositivos como en la actualización pedagógica y didáctica, así como generar espacios de formación flexibles y dinámicos con conectividad y accesibilidad para todos.

Que se destinará en el marco de la presente Convocatoria un presupuesto total de hasta la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) a distribuir hasta la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797) entre las Universidades Nacionales de Gestión Pública, hasta la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000) entre las Universidades Provinciales de Gestión Pública y, hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000) al Sistema de Información Universitaria (SIU) a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

Que los fondos asignados son de carácter no concursables y, las instituciones deberán presentar ante el Programa de Calidad Universitaria UN (1) Plan de acción de conformidad con las pautas establecidas en las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Que, por lo tanto, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS propicia dictar el acto administrativo que apruebe la puesta en marcha de Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" de acuerdo a sus Bases y Condiciones, disponga de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797) y, transferencia de recursos a las Instituciones participantes con destino a la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de dicha Convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Esta medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como Anexo I (IF-2022-78330302-APN-SECPU#ME), integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.198.836.797), con destino a la ejecución de la Convocatoria aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública y al Sistema de Información Universitaria (SIU), a través del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a presentar los correspondientes Planes de Acción, en el marco de la Convocatoria que se aprueba en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.162.786.797), de los cuales PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 930.229.437) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo II (IF-2022-78330185-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Asignar y transferir a las Universidades Provinciales la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 17.050.000), de los cuales PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.410.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y, PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo III (IF-2022-78330061-APN-SECPU#ME)) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Asignar y transferir al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000), de los cuales PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) con destino específico a financiar gastos corrientes y PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) con destino específico a financiar gastos de capital, para la ejecución de los Planes de Acción presentados en el marco de la Convocatoria "PlanVES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022", conforme al detalle que obra como Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-SECPU#ME) y que forma parte integrante de la presente Resolución.



7°.- Establecer que las Instituciones beneficiarias de los fondos deberán presentar al Área de Rendición de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas acerca de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 8°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la mejor evaluación del Programa de Calidad Universitaria (Responsable Primario), será dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 232.557.360) Partida Parcial 2 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 930.229.437), Partidas Subparciales según las indicadas en el Anexo II (IF-2022-78330185-APN SECPU%ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (3.410.000), Partida Principal 8 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 4 –TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 13.640.000), Beneficiarios según Anexo III (IF-2022-78330061-APN SECPU#ME), Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6°, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PRIVADAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 6 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), Partida Principal 2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 3 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS, Partida Subparcial 2491 - CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL



de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000), según Anexo IV (IF-2022-78329890-APN-E). Código UD 583-228 - BAPIN 131-218, del presupuesto vigente.

LO 12°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Organización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos aplido, archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2022.08.24 15:47:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.24 15:48:11 -03:00

SALTA, 18 de mayo de 2.023

RECTOR:

Expte. N° 24574/23

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la emisión de la resolución que autorice la actividad: **"Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central"**, código 16942, en el marco del "Plan VES III: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022" (aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME), por un total de \$2.167.000 (dos millones ciento sesenta y siete mil pesos).

La actividad antes mencionada, prevé el Fortalecimiento de 16 aulas híbridas grandes, ya existentes en Sede Central de esta Universidad. A tal efecto se aprobó el presupuesto que se detalla a continuación, para la **Compra de Equipamientos (bienes de uso)**:

Tipo	Descripción	Actividad	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
4.3.9 Equipos	CONSOLA POTENCIADA -Consumo energético: 90W -Tipos de alimentación: Corriente eléctrica -Con alimentación fantasma: SI -Con efectos: SI -Principales efectos incluidos: Hall, Plate, Room, Echo-Cantidad de canales: 10 -Accesorios: 1 adaptador de CA, 1 manual, 1 especificación técnica -Con ecualizador: SI -Cantidad de buses: 2 -Cantidad de efectos: 4 -Altura: 147 mm -Largo: 220 mm -Ancho: 375 mm -Peso: 4.2 kg	16942	2	\$ 170.000	\$ 340.000
4.3.9 Equipos	PROYECTOR -Tecnología 3LCD - Resolución XGA Nativa y rendimiento de 4:3 -Larga vida útil de la lámpara - Fácil configuración y flexibilidad de posicionamiento -Conectividad HDMI - Método de Proyección: Frontal/Posterior / Techo -Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT -Número de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3 -Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes -Luminosidad en Blanco: 3.400 Lúmenes-Relación de Aspecto: 4:3-Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA) -Tipo de Lámpara: 210W UHE -Vida Útil de la Lámpara: hasta 12.000 horas3-Modo Normal: hasta 6.000 horas3 -Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele) -	16942	2	\$ 276.000	\$ 552.000

	<p>Tamaño - distancia proyectada: 30" a 350" (0.76 to 10.34 m) -Corrección de Trapecio:Automatic: Vertical: ±30 degrees -Slider: Horizontal:±30 degrees -Relación de Contraste: Hasta 15.000:1 -Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores -Control Remoto</p>			
4.3.9 Equipos	<p>MICRÓFONO DINÁMICO UNIDIRECCIONAL - Respuesta de frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios y graves. - Patrón polar cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. - Sistema de montura anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. - Eficaz filtro esférico para viento y descarga incorporado. -Adaptador para pie resistente a roturas, con capacidad de giro de 180o. - Tipo: Dinámico (bobina móvil) - Respuesta de frecuencia: 50 a 15.000 Hz -Patrón polar: Unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia - Sensibilidad (a 1.000 Hz, circuito de voltaje abierto): -54,5 dBV/Pa (1,85 mV) 1 Pa = 94 dBNPS - Conector de audio profesional de tres pines -Peso neto: 298 gramos.</p>	16942	17	\$ 75,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				\$521.000
				\$2.167.000

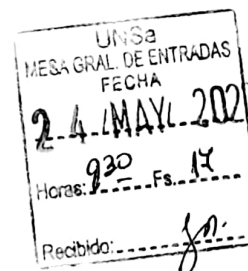
Los gastos que origine la presente actividad se imputarán a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) III, código 16942, para el Ejercicio 2023.

Atentamente.



Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Salta

SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ING. DANIEL HOYOS
SU DESPACHO



RESOLUCION R-N° 0864-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Univ. Nacional de Salta

SALTA, 05 JUN 2023

Expte. N° 24.574/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16/17 por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central" en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), código 16942, aprobado mediante Resol-2022-350-APN-SECPU#ME.

QUE dicha actividad prevé el fortalecimiento de dieciséis (16) Aulas Híbridas grandes ya existentes en Sede Central de esta Universidad, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 2.167.000,00).

QUE a tal efecto la Mg. CRUZ, adjunta presupuesto de costos estimados para la compra de equipamiento necesario para la concreción de dicha actividad, aclarando que los gastos que origine la actividad deben ser imputados a la partida correspondiente al PLAN VES III.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a realizar la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), para el fortalecimiento de dieciséis (16) Aulas Híbridas, con un presupuesto de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 2.167.000,00).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 2.167.000,00) para el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III) código 16942, para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las Dependencias beneficiarias de las transferencias que como consecuencia de lo autorizado en el artículo 1º se realicen, deberán realizar la rendición de cuentas según lo dispuesto en la RESOL-2021-600-APN-ME y su modificatoria, y presentar un informe académico que dé cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

OPIA

JIM CHÁVEZ
DIRECTOR
Relaciones y Notificaciones
Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.S.a.

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°:21.792-

FECHA: 04 DE JULIO AÑO 2023-

EXPEDIENTE N°: 24.574/2023 FS.34-

ASUNTO: PLAN VES III- "FORTALECIMIENTO AULAS HIBRIDAS DE LA SEDE CENTRAL" CODIGO :16942.

SECRETARIA

ADMINISTRATIVA

I-Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica a fs.34, a los fines de que se expida sobre el proyecto de Acto Administrativo de llamado a contratación de fs.25/27 y pliegos, conforme Artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

II- A fs. 19 obra Resolución R. N° 0864-2.023, del 05 de junio de 2.023, que resuelve autorizar a la SECRETARIA ACADEMICA de esta Universidad a realizar la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III), para el fortalecimiento de dieciséis (16) Aulas Híbridas, con un presupuesto de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 2.167.000,00).

Asimismo, se establece que las Dependencias beneficiarias de las transferencias que como consecuencia de lo autorizado en el artículo 1° se realicen, deberán realizar la rendición de cuentas según lo dispuesto en la RESOL-2021-600-APN-ME y sus modificatoria, y presentar un informe académico que dé cuenta de la ejecución de las actividades proyectadas y los resultados obtenidos.

A fs. 23 obra comprobante de preventivo de compras N° PrAC 79/ 2.023, del 26/06/2.023, en concepto de reserva compra de equipamientos "Fortalecimiento Aulas Híbridas – Sede Central", autorizado por Providencia N° 1.173/2023 Subsecretaría Administrativa Contable y Financiera Cra. Antonieta Di



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
 T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

Gianantonio (fs. 22 vta.), por un importe de dos millones ciento sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.167.000,00)

III- A fs. 25/27 obra proyecto de acto administrativo, que resuelve y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Tramite por Monto Reducido, la adquisición de dos (2) consolas potenciadas, dos (2) proyectores diecisiete (17) micrófonos dinámico unidireccional destinados a la actividad "Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

A fs. 28/30 se acompaña proyectos de pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, constan ITEM 1 consola potenciada, cantidad 2, ITEM 02 proyector, cantidad 02, ITEM 03 micrófono dinámico unidireccional, cantidad 17, detallándose en cada renglón sus características.

Conforme los Decretos N°1.023/01 y N° .1.030/16, atendiendo al monto de los bienes requeridos, el procedimiento de compra a realizarse debería ser Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

IV- Este servicio jurídico, no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de Acto Administrativo de llamado a Contratación Directa de fs.25/27 y pliegos fs.2/30, conforme Decreto N°1.023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1.030/16 Reglamento de Contrataciones con el Estado Nacional y normas complementarias que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

Sirva la presente de atenta nota de remisión SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

UNSa
 MEMORIAL DE ENTRADA
 FECHA 05 JUL 2023
 Hora 10:30
 Por medio de [firma]

Teresa Inés del Valle Arias
 Abogada
 Universidad Nacional de Salta
 Sec. Administrativa
 Muro de Entradas
 Entró/Salió: 05 JUL 2023
 Firma: [firma]

1983-2023 40 AÑOS DE

Considerando legal por formular Directa por



sesenta y siete
rizar

Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa

“1983-2023—40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

SALTA, 07 de Julio de 2023
Ref.: Expte. Nº 24.574/2023

Providencia Nº 1269/23

Considerando el Dictamen Nº 21.792 que obra a fs. (35), respecto a la no objeción legal por formular el procedimiento y al acto administrativo de llamado a Contratación Directa autorizado en fs. (25/27) la adquisición de dos (2) consolas potenciadas, dos (2) proyectores y diecisiete (17) micrófonos dinámicos unidireccional destinados a la actividad: “Fortalecimiento de Aulas Híbridas-Sede Central”, en el marco de PLAN VES III, siga a **DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**, para conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente. -

Dra. ANTONIETA E. DI GIACOMO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

SMC

Avda. Bolivia 5150 – Campo Castañares
A4408FVY - Salta
ARGENTINA

<http://www.unsa.edu.ar>

Tel. 54 387 4258666/67
Fax: 54 387 4258669
e-mail: secadmi@unsa.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIREC. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
25 JUL 2023
HORA 09:02 FOLIO 36
RECHIDO POR



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Salta, 26 de julio de 2023

Resolución N.º 35 - D. C. y C.- 2023

Expte. N.º 24.574/2023

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por la Esp. María Cristina Gijón, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la Secretaria Académica de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO

QUE lo solicitado consiste en la compra de equipamientos destinados a la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" - Código: 16942, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III) - detalladas fs. 16/17 de las presentes actuaciones.

QUE a fs. 22 (v) corre Providencia N.º 1.173/2023 de la Sra. Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, Cra. Antonieta E. Di Gianantonio autorizando la imputación correspondiente.

QUE a fs. 23 Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva bajo el PrAC N.º 79/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 2.167.000,00).

QUE Asesoría Jurídica a fs. 35 expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido" y Decisión Administrativa N.º 76/2023.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. N.º 161/2020.



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Resolución N.º 35 - D. C. y C.- 2023

Expte. N.º 24.574/2023

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIONES Y COMPRAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido nro. 33/2023, la compra de dos (2) Consolas Potenciadas, dos (2) Proyectoros y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados a la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" - Código: 16942, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

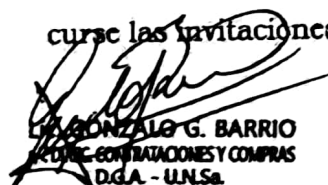
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º1: "Trámite por Monto Reducido" y Decisión Administrativa N.º 76/2023, constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia n.º 5150 - Edif. De Biblioteca 2º piso - C.P 4400 - Salta Capital.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 2.167.000,00), en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

• R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 2.167.000,00

ARTÍCULO 5º: Siga a Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


GONZALO G. BARRIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.C.A. - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
 democracia en Argentina"



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: Contratación directa - Trámite por Monto Reducido	N.º 33	Ejercicio : 2023
Clase : etapa única nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente N.º : 24.574/2023		
Rubro Comercial: Equipos		
Objeto de la Contratación: Compra de dos (2) Consolas Potenciadas, dos (2) Proyectoros y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados a la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" - Código: 16942, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Edif. De Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta -	Fecha de apertura: 04 de agosto del 2023 a las 11:00 hs.	

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
01	<p>CONSOLA POTENCIADA: Consumo energético: 90W - Tipos de alimentación: corriente eléctrica - Con alimentación fantasma: Si - Con efectos: Si - Principales efectos incluidos: Hall, Plate, Room, Echo - Cantidad de canales: 10 - Accesorios: 1 adaptador de CA, 1 manual, 1 especificación técnica - Con ecualizador: Si - Cantidad de buses: 2 - Cantidad de Efectos: 4 - Altura: 147 mm - Largo: 220 mm - Ancho: 375 mm - Peso: 4.2 kg. ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	2		
02	<p>PROYECTOR: Tecnología 3 LCD - Resolución XGA Nativa y rendimiento de 4:3 - Larga vida útil de la lámpara - Fácil configuración y flexibilidad de posicionamiento - Conectividad HDMI - Método de Proyección: Frontal/Posterior/Techo - Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT - Numero de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3 - Luminosidad en color: 3.400 Lúmenes - Luminosidad en blanco: 3.400 Lúmenes - Relación de Aspecto: 4:3 - Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA) - Tipo de</p>	u	2		



SECRETARÍA NACIONAL DE SALTA
DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689



"1983-2023 - 40 años de
 democracia en Argentina"

	<p>Lámpara: 210W UHE - Vida útil de la Lámpara: hasta 12.000 horas3 - Modo normal: hasta 6.000 horas3 - Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele) - Tamaño - distancia proyectada: 30" a 350" (0.76 to 10.34 m) - Corrección de Trapecio: Automatic: Vertical: ±30 degrees - Slider: Horizontal: ±30 degrees - Relación de Contraste: Hasta 15.000:1 - Reproducciones del color: Hasta 1 billón de colores - Control Remoto.</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>				
03	<p>MICRÓFONO DINÁMICO UNIDIRECCIONAL: Respuesta de frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios graves. - Patrón polar cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. - Sistema de montura anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. - Eficaz filtro esférico para viento y descarga incorporado. - Adaptador para pie resistente a roturas, con capacidad de giro de 180°. - Tipo: Dinámico (bobina móvil) - Respuesta de frecuencia: 50 a 15.000 Hz - Patrón polar: Unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia - Sensibilidad (a 1.000 Hz, circuito de voltaje abierto): -54,5 dBV/Pa (1.85 mV) 1 Pa= 94 dBNPS - Conector de audio profesional de tres pines - Peso neto: 298 gramos.</p> <p>ALTERNATIVA: CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIOR A LO SOLICITADO.</p>	u	17		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en www.comprar.gob.ar**
- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP**
- * **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DGR**
- * **CONSIGNAR N° DE CUIT**
- * **CONSTANCIA REPSAL**
- * **DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se adjunta formulario).**
- * **CONSIGNAR N° TELEFONICO Y CORREO OFICIAL DE LA EMPRESA**

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los
 oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (unsacontrataciones@gmail.com) o por
soporte papel (sobre cerrado); a la Dirección de Contrataciones y Compras (Avda.
 Bolivia nro. 5150 - Edificio Biblioteca Central - 2do. Piso).



Salta, 08 de agosto de 2023

Ref. Expte. N.º 24.574/2023

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS

Visto las presentes actuaciones, de acuerdo al acta de apertura que obra a fs. 114/115, para el presente llamado se presentaron tres (3) firmas del medio, a saber: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., LARIEL EQUIPAMIENTOS y MARC CHAGALL. Las mismas, no poseen deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según los comprobantes que obran a fs. 116/118 de los actuados.

----- En cuanto a las documentaciones presentadas oportunamente, se realizaron las siguientes observaciones:

- La firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L presentó toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura SIN FIRMAR (69/84), por lo que, a fs. 119 y 125 le sugerimos completar y actualizar la documentación: Constancia de SIPRO, Constancia de inscripción en el AFIP, Constancia de REPSAL y Constancia de DGR. Presento dicha documentación según fs. 120/124 y 126, respectivamente.

- La firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. De Albuquerque Elmo) presentó toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, las mismas obran a fs. 85/97 de las presentes actuaciones.

- La firma MARC CHAGALL (Alberto Srur) presentó toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, las mismas obran a fs. 98/113 de los actuados.

----- Asimismo, a modo de resumen, se expone lo siguiente:

Nombre del Oferente	Documentación	Deuda ante A.F.I.P.	Ítems	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada
MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	COMPLETA	NO	01	\$ 1.271.800,00	12 Meses contra vicios de fabricación.
			02	\$ 659.800,00	
			03	\$ 1.861.500,00	
				<u>Alternativa 1:</u> \$ 1.036.150,00	

DIRECCION NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
TEL. 4258689

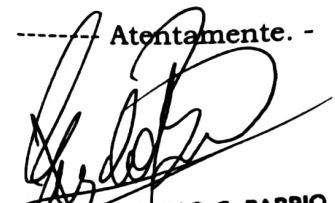
"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

ARIEL CAMBIENTOS Lara F. De Buenos Aires (Elmo)	COMPLETA	NO	01	Alternativa 1: \$ 2.100.000,00	-----
				Alternativa 2: \$ 1.596.000,00	
				Alternativa 3: \$ 798.000,00	
				Alternativa 4: \$ 772.000,00	
			02	Alternativa 1: \$ 540.000,00	-----
				Alternativa 2: \$ 664.000,00	-----
03	\$ 586.500,00	-----			
MARC CHAGALL (Alberto Srur)	COMPLETA	NO	01	\$ 799.800,00	12 Meses
				\$ 1.398.000,00	
			03	Alternativa 1: \$ 2.727.990,00	
				Alternativa 2: \$ 1.860.990,00	
				Alternativa 3: \$ 746.300,00	

----- Por lo expuesto, y atentos a la cantidad de alternativas existentes para los 3 ítems, se giran las presentes actuaciones a la Secretaría Académica, sugiriendo su colaboración mediante un informe de pre adjudicación, previo análisis de las propuestas presentadas, indicando en caso de ser favorable, la/s firma/s que se va adjudicar, el/los ítems y, en caso de ser una alternativa, el número del mismo.

----- Por consiguiente, esta Dirección sugiere previo a la emisión del acto administrativo, si la Autoridad Competente lo considera conveniente, realizar la ampliación del preventivo por la suma faltante.

Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación de precios por la constante devaluación propia que nos asiste.

----- Atentamente. -

 GONZALO G. BARRIO
 D.G.A. - U.N.Sa.

Soe. Acad. - UNSa.
RECIBIDO
 08/08/23 H. 12
 Firmat: Rodriguez



INFORME DE PRE ADJUDICACIÓN - COMPRA EQUIPAMIENTOS - Expte 24574/23

Item	Descripcion	Firma	Alternativa	Cantidad	Precio Unitario	Total	Monto Imputado
1	<p>PROYECTOR -Tecnología 3LCD -Resolución XGA Nativa y rendimiento de 4:3 -Larga vida útil de la lámpara -Fácil configuración y flexibilidad de posicionamiento -Conectividad HDMI -Método de Proyección: Frontal/Posterior /Techo -Método de visualización: Matriz activa de polisisilio TFT -Número de Pixeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3 -Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes -Luminosidad en Blanco: 3.400 Lúmenes-Relación de Aspecto: 4:3-Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA) -Tipo de Lámpara: 210W UHE -Vida Útil de la Lámpara: hasta 12.000 horas3-Modo Normal: hasta 6.000 horas3 -Relación de Proyección: 1,44 (Zoom: Wide), 1,95 (Zoom: Tele) -Tamaño - distancia proyectada: 30" a 350" (0.76 to 10.34 m) -Corrección de Trapecio: Automatic: Vertical: ±30 degrees -Slider: Horizontal:±30 degrees -Relación de Contraste: Hasta 15.000:1-Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores -Control Remoto</p>	LARIEL EQUIPAMIENTOS	4	2	\$ 386.000	\$ 772.000	\$ 340.000
2	<p>MICRÓFONO DINÁMICO UNIDIRECCIONAL - sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. - Sistema de montura anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. - Eficaz filtro estérneo para viento y descarga incorporado. -Adaptador para pie resistente a roturas, con capacidad de giro de 180o. - Tipo: Dinámico (bobina móvil) - Respuesta de frecuencia: 50 a 15.000 Hz -Patrón polar: Unidireccional (cardioidal), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme (omnidireccional) - Sensibilidad (a 1.000 Hz, circuito de voltaje abierto): -54,5 dBV/Pa - 94 dBmPS - Conector de audio profesional de tres pines</p>	MDP SISTEMAS DIGITALES SRL	Única oferta	1	\$ 17	\$ 60.950	\$ 1.036.150
							\$ 2.467.950
							\$ 2.167.000

SECRETARÍA ACADÉMICA

Costo de 2.023

Nº 24.574/23

Lo solicitado por el Director de Contrataciones y Compras, Lic. Gonzalo Barrio, y
analizado las propuestas presentadas, se sugiere priorizar el informe de pre
tación detallado a fs. 129. En ese sentido, los equipos seleccionados que resultan la
opción para el funcionamiento considerando calidad/costo de lo solicitado son los
siguientes:

Consola Potenciada 10 canales – Yamaha MG10U:

Cuenta con preamplificador de micrófono de alta calidad, una opción ideal en rendimiento y
ganancia limpia. Además, dispone de salidas XLR y TRS, lo que la convierte en una consola
adecuada para realizaciones de mezclas de audio/grabación en un entorno presencial e
híbrido.

Proyector-Video ViewSonic PA503 XGA:

Mejor en calidad/costo. Este equipo posee mayor nivel de brillo por lo que resulta adecuado
para proyectar presentaciones por su intensa iluminación y constituye una opción ideal para
espacios iluminados como son los anfiteatros.

Micrófono Dinámico - Sennheiser – XS1:

Opción económica sin exponer la calidad de sonido, con un patrón polar cardioide, ideal
para uso diario en anfiteatros. A su vez, permite realizar grabaciones y presentaciones
presenciales como híbridas.

-----Considerando que existe una diferencia de \$300.950,00 (pesos trescientos mil
novecientos cincuenta) entre el monto imputado al Proyecto y el ofertado, se solicita
ampliación del crédito.

-----Pase a la Dirección de Contrataciones y Compras, para su conocimiento y demás
efectos.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIREC. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

09 AGO 2023

HORA 11:00 FOLIC 130

RECIBIDO POR

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Salta

ADJUDICACIÓN - TMR N° 33/23

9 de agosto de 2023, 11:23

unsacontrataciones@gmail.com>
LARIEL EQUIPAMIENTOS <lariel.ventas@gmail.com>

Nos comunicamos por este medio, a los efectos de poner en conocimiento de Preadjudicación relacionado al Expediente N° 24.574/2.023 -"Compra de dos (2) Proyectores y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados a las aulas, dos (2) Proyectores y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados al fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central" – Código: 16942, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Educación Superior III (Plan VES III) "

Adjuntamos el correspondiente Informe de Preadjudicación.
Por favor, confirme la recepción del mail.
Saludos cordiales

**Dirección de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta**

Informe de pre adjudicacion.pdf
1786K

9 de agosto de 2023, 11:38

LARIEL EQUIPAMIENTOS <lariel.ventas@gmail.com>
Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

Confirmo recepción
(El texto citado está oculto)



LARIEL EQUIPAMIENTOS
Lara F. De Albuquerque
Titular
(5411) 4960-1634



ADJUDICACIÓN - TMR N° 33/23

9 de agosto de 2023, 11:25

unsacontrataciones@gmail.com>

MDP Sistemas Digitales SRL <licitaciones@mdpsistemas.com.ar>

Nos comunicamos por este medio, a los efectos de poner en conocimiento de
de Preadjudicación relacionado al Expediente N° 24.574/2.023 -"Compra de dos (2)
asociadas, dos (2) Proyectoras y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados
"Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central" – Código: 16942, en el marco del Plan de
de la Educación Superior III (Plan VES III) "

Adjuntamos el correspondiente Informe de Preadjudicación.
Por favor, confirme la recepción del mail.
Saludos cordiales

**Dirección de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta**

Informe de pre adjudicacion.pdf
786K



ADJUDICACIÓN - TMR N° 33/23

9 de agosto de 2023, 11:26

unsacontrataciones@gmail.com>
marcchagall@marcchagall.com.ar>

Nos comunicamos por este medio, a los efectos de poner en conocimiento de
de Preadjudicación relacionado al Expediente N° 24.574/2.023 -"Compra de dos (2)
ciadas, dos (2) Proyectoros y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados
de la Educación Superior III (Plan VES III) "Fortalecimiento de Aulas Híbridas – Sede Central" – Código: 16942, en el marco del Plan de

Adjuntamos el correspondiente Informe de Preadjudicación.
Por favor, confirme la recepción del mail.
Saludos cordiales

**Dirección de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta**

informe de pre adjudicacion.pdf
786K



DIRECCION NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Salta, 09 de agosto 2.023.

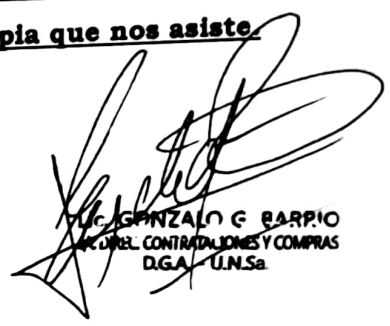
Expte. N° 24.574/2.023

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Se giran las presentes actuaciones a la Dirección de
Administración de Presupuesto, aconsejando ampliar el monto de la afectación
prevista de fs. 23 (PrAC N° 79/2.023) por la suma faltante de PESOS
TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 300.950,00)
de acuerdo a la nota presentada por la Mg. Paula A. Cruz a fs. 130 de estos
actuados.

**Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación
de precios por la constante devaluación propia que nos asiste.**

Atentamente. -


GONZALO G. BARRIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa

Rectorado
9/8/2023

Se autoriza la ampliación del
credito con fondo Banca Patagonia
Atentamente



Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

COPIA

UNIV. NAC. SALTA
FOLIO
148

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 5150 - 4400 - SALTA -
TEL. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Salta, 14 de agosto 2.023

2023 N.º 32 - S. A. - 2023

Expte. N.º 24.574/2.023

Se informa el resultado de la Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido N.º 33/2023, autorizado mediante Resolución N.º 35 - D. C. y C.- 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata la compra de dos (2) Consolas Potenciadas, dos (2) Proyectoros y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados a la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" - Código: 16942, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

QUE a fs. 45 consta que se invitó a participar de la presente contratación a ocho (8) firmas del medio y que se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para una mayor participación de oferentes (fs. 68).

QUE a fs. 114/115 se adjunta el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado tres (3) firmas del medio.

QUE a fs. 129/130 consta informe de la Secretaría Académica, en el cual sugiere adjudicar a la firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. De Albuquerque Elmo) - CUIT: 27-19090387-2, el Ítem 01 - Alternativa N.º 4, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 772.000,00) y, a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. - CUIT: 30-70708853-9, el Ítem 02 y el ítem 03 - Alternativa N.º 1, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.695.950,00).

ESCALA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Salta 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Resolución N.º 32 - S. A. - 2023

Expte. N.º 24.574/2.023

La Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2001. Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Anexo Título II - Capítulo VII - Artículo N.º 74 - ADJUDICACION, Resolución C.S. N.º 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto N.º 7 "Adjudicación" y Resolución CS N.º 131/23.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. 161/2020

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar los ítems del Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido nro. 33/2023, a la firma DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) - CUIT: 27-19090387-2, con domicilio en Basualdo N° 1856 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ítem 01 - Alternativa N° 4, por el monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 772.000,000) y, a la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. - CUIT: 30-70708853-9, con domicilio en Primera Junta 3149, 3ero A de la localidad de Mar del Plata- Provincia de Buenos Aires, el Ítem 02 y el ítem 03 - Alternativa N° 1, por el monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.695.950,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ES COPIA




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

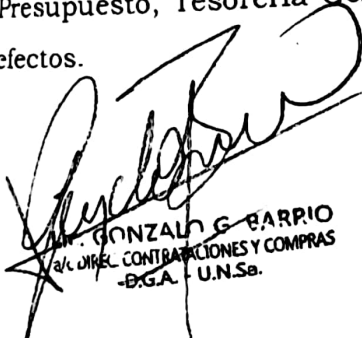
N.º 32 - S. A. - 2023


Expte. N.º 24.574/2.023

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.467.950,00), en las siguientes partidas del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio.

- R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 2.167.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 300.950,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


GONZALO G. BARRIO
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
-D.G.A. - U.N.Sa.


CRAI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



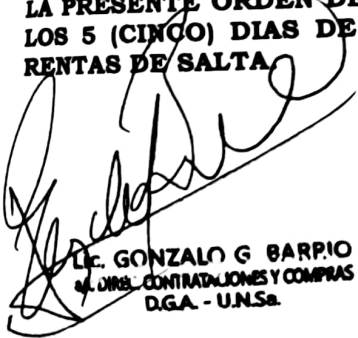
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 5150 - 4400 - SALTA -
TEL. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

DE UN (1) AÑO.

Lugar de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
INMEDIATA Y/O CONVENIR CON LA UNIDAD REQUERENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
Importe total			\$ 772.000,00	

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE
LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE
RENTAS DE SALTA.



LIC. GONZALO G. BARRIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de
 democracia en Argentina"



DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA

Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE SALTA
 Dirección de Contrataciones y Compras
 Avda. Bolivia N° 5150
 Salta
 Email : unsacontrataciones@gmail.com
 Teléfono : 0387 - 4258689

ORDEN DE COMPRA	
Número : 35	Ejercicio: 2.023.-
Fecha: 14 de agosto de 2023	
Vigencia Orden de Compra abierta	
Desde :	Hasta :
Opción a prórroga :	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Directa: TMR N° 33 Ejercicio: 2.023
 Clase : etapa única nacional
 Modalidad: Sin modalidad
 Causa del Trámite por Monto Reducido: Compra de dos (2) Consolas Potenciadas, dos (2) Proyectores y diecisiete (17) Micrófonos Dinámico Unidireccional destinados a la actividad: "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" - Código: 16942, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III (Plan VES III).

Expediente N°: 24.574/2.023

Acto de Adjudicación: Resolución N° 32 - S.A - 2.023

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores : MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.		
Domicilio: Primera Junta 3149, 3ero A		
CUIT: 30-70708853-9	Provincia : Mar del Plata , Buenos Aires.	Código Postal: 7600
Teléfono : 223-5467311	Fax : -----	Mail: licitaciones@mdpsistemas.com.ar

Observaciones : --

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
02	PROYECTOR VIDEO MARCA: VIEWSONIC MODELO: PA503X XGA 1024x768 / 3800 LUMENES DLP / VGA / HDMI	2	u.	\$ 329.900,00	\$ 659.800,00
03	ALTERNATIVA 1: MICROFONO DINAMICO MARCA: SENNHEISER MODELO: XS1	17	u.	\$ 60.950,00	\$ 1.036.150,00
	TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:				\$ 1.695.950,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 180 - 4400 - SALTA -
TEL. 4288689

"1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

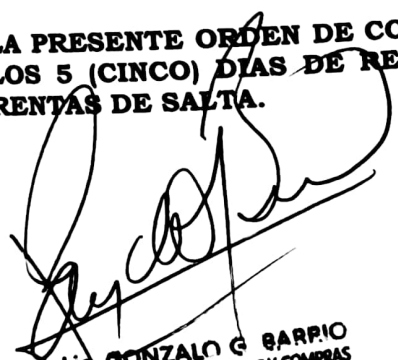
UN MILION SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON
(1.959.950,00).

TERMINOS DE PAGO: 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de conformación de

PLAZO UNICA
GARANTIA DE UN (1) AÑO.

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
INMEDIATA Y/O A CONVENIR CON LA UNIDAD REQUERENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA	Secretaría Académica - Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
			Importe total	\$ 1.695.950,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.


LIC. GONZALO G. BARRIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

ORIGINAL



LARIEL EQUIPAMIENTOS

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 0000023

Fecha de Emisión: 18/08/2023

CUIT: 27190903872

Ingresos Brutos: 27190903872

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2022

ELMO LARA FERNANDA
CALLE 1856 - Ciudad de Buenos Aires
IVA Responsable Inscripto

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Remito: 00005-00000034

IVA Sujeto Exento

Otra

Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
CONSOLA	2,00	unidades	386000,00	0,00	0,00	772000,00
CONCANA 10 CANALES C/	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
YAMAHA MG10XU	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00

REF. ORDEN DE COMPRA: 34/2023 -
EX.PTE: 25574/2023

FORMA DE PAGO: 3 (TRES) DÍAS
HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE CONFORMACIÓN DE LA
FACTURA.

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 3916/2023
FECHA 23/08/2023

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Salta

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$	772000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	772000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 73332212867995
Fecha de Vto. de CAE: 28/08/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

2023 - MDP SISTEMAS DIGITALES

Logística MDP Sistemas Digitales <logistica@mdpsistemas.com.ar>
UNSA <unsacontrataciones@gmail.com>

16 de agosto de 2023, 14:04

comunico por la OC mencionada debido a que estamos complicados con los precios debido a la suba del tipo de cambio de precios y ventas suspendidas por el momento en muchos distribuidores.
solicitar un cambio en el ITEM 1 por otro modelo: **VIEWSONIC PA503S**, al mismo precio cotizado.
solicitar un cambio por otro modelo y marca: **BEHRINGER XM8500A**, al mismo precio cotizado.
mentarios, si es necesario armamos una nota formal.



Augusto Pozzoni

LOGÍSTICA

Proveedores: +54 9 2235 463400
Fijo: 0223 352 2942
Primera Junta 3149, 3°A - Mar del Plata, Arg. (7600)



17 de agosto de 2023, 10:52

Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>
Para: Logística - MDP Sistemas Digitales <logistica@mdpsistemas.com.ar>

Estimado, Buenos Días.

Le comunicamos que no es posible hacer lugar a lo solicitado, por cuanto, el acto administrativo y la Orden de compra correspondiente ya fue realizado acorde a lo presupuestado por usted oportunamente.

Si hacemos lugar a lo solicitado, estaríamos violando los principios de Transparencia en los procedimientos e Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes, según el Art. 3° del Decreto 1.023/01. Por lo tanto, solicitamos dar cumplimiento del mismo, caso contrario, de persistir la falta de entrega del producto, se podrá realizar la rescisión del contrato sin penalidades acorde a la normativa vigente.

A la espera de una respuesta, saludo atentamente. -

GONZALO BARRIO

a/c DIR. CONTRATACIONES Y COMPRAS

UNSA

[El texto citado está oculto]

17 de agosto de 2023, 12:04

Logística - MDP Sistemas Digitales <logistica@mdpsistemas.com.ar>
Para: Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

Buenos días, no hay manera debido al aumento de precios y tipo de cambio que podamos entregar los items cotizados.

Por lo que solicitamos la rescisión del contrato lamentablemente, les pedimos disculpas pero la situación del país no nos favorece. Si es necesario armo una nota formal por la baja del mismo.

Aguardo su respuesta, saludos cordiales.



Augusto Pozzoni

LOGÍSTICA

Proveedores: +54 9 2235 463400
Fijo: 0223 352 2942
Primera Junta 3149, 3°A - Mar del Plata, Arg. (7600)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina

Salta, 23 de agosto de 2023
Ref.: Expte. N° 24574/2023


DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

----- Se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Contabilidad estimando su intervención y posterior pago de la factura n.º 00000033 obrantes a fs. 167 correspondiente a la firma DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) CUIT 27-19090387-2 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$772.000,00).

----- Cumplido el pago, se sugiere remitir las presentes actuaciones a Secretaría Académica estimando su intervención, y en caso de persistir la necesidad de la adquisición de los bienes solicitados, vuelva a ésta Dirección para prosecución de autos.

----- Como bien consta a fs. 169, correo electrónico enviado por la firma MDP - MAR DEL PLATA SISTEMAS DIGITALES con fecha 16 y 17 de agosto de 2023, manifestando entre otras cosas: "...Buenos días, no hay manera debido al aumento de precios y tipo de cambio que podamos entregar los ítems cotizados. Por los que solicitamos la rescisión del contrato lamentablemente, les pedimos disculpas, pero la situación del país no nos favorece...". Razón por la cual se sugiere una vez cumplimentado el pago y lo sugerido en párrafo 2do., la elaboración del Acto Administrativo.

----- Atentamente. -


Abog. Javier Ruiz de los Llanos
Sub-Jefe Dpto. de Mesa de Entradas y
Contrataciones Directas
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Compras



SECCION DE CONTABILIDAD
 FOLIO N° 171
 UN

Fecha 23/08/2023

Fecha Vencimiento 23/08/2023

Contenedor N° EXP:24574/2023

Liquidado el 23/08/2023

N° OPAC:3916/2023

DE GASTO

Administración Central N° PrAC: 79/2023

Administración Central N° CpAC: 290/2023

DE FONDOS

Nombre LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO

Dirección Av. Entre Ríos 919

País Argentina

Identificación CUIT 27-19090387-2

Localidad SALTA

RECEPTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de Compra de equipamientos "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" Res N° 32-SA-2023-CD Trámite por Monto Reducido N° 33/2023
 Importe \$ 772.000,00
 Son pesos setecientos setenta y dos mil con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000033	Compra de 2 consolas	18/08/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 772.000,00
						\$ 772.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Compra de equipamientos "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" Res N° 32-SA-2023-CD Trámite por Monto Reducido N° 33/2023			
23/08/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 471.050,00
23/08/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 300.950,00
			\$ 772.000,00

Monica Patricia Perez
 Firma del responsable

Confeccionó: mperez - Conta- Perez A. Mónica Patricia

Carla Díaz Pinel
 CARLA DÍAZ PINEL
 REG. Y ANALISIS DE GASTOS
 SECCION DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE
REGISTRO Y ANALISIS DE GASTOS
Teléfono: 425-8673
Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 Salta (R. A.)



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 23 de agosto de 2023

Ref. Expediente N.º 24574 / 2023
PLAN VES III-"Fortalecimiento aula híbridas de la Sede Central"
Secretaría Académica

----- Se elevan las presentes actuaciones a Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar el registro de la OPAC N° 3916/2023 por el importe \$ 772.000,00, a favor de la firma **LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO**.

----- Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para conocimiento e intervención y luego a Secretaría Académica como lo solicitado en el segundo párrafo de la nota s/n en fojas 170.

----- Atentamente,

mppa

CARLA DÍAZ PINEL
DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL

23 AGO 2023

HORA 13:44 FOLIO 172
RECIBIDO POR

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Compras
N° de Pago: 39915



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Mi Saldo es de este Turno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FOLIO 175
 TESORERÍA

Fecha 24/08/2023

Fecha Vencimiento 23/08/2023

Contenedor EXP: 24574 / 2023

CpAC: 3916 / 2023

DEL GASTO

Administración Central N° CpAC: 290/2023

FONDOS

LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO

Dirección Av. Entre Ríos 919

País Argentina

Identificación CUIT 27-19090387-2

Localidad SALTA

Salta

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

concepto de Compra de equipamientos "Fortalecimiento de Aulas Híbridas - Sede Central" Res N° 32-SA-2023-CD Trámite por Monto Reducido N° 33/2023
importe \$ 772.000,00
son pesos setecientos setenta y dos mil con 00/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000033	Compra de 2 consolas	18/08/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 772.000,00
						\$ 772.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
18/08/2023	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 300.950,00
18/08/2023	R.4553.010.006.121.16.01.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 471.050,00
			\$ 772.000,00

DETALLE DE TESORERÍA

liquidado \$ 772.000,00
delantos \$ 0,00
reten. varios \$ 0,00
retenciones \$ 89.436,04
conificación \$ 0,00
multa \$ 0,00
neto a Pagar \$ 682.563,96

MARIA K. GARNICA
 D.E. y C.P.

CAJE JEFE DE ADM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Firma del responsable

Emisionario: cmendez - TESO- Mendez Claudia Marta



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Av. Rivadavia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel: (0387) 4258878 - 4258878
unsa.tesog@unsa.edu.ar

TESORERÍA GENERAL UNSa, Salta 06 de septiembre de 2023.-

REF: Expte. 24.574/23.-

Se abonó Orden de Pago de Administración Central N°3916/23 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$772.000.-) a favor de la firma Lara Fernanda de Albuquerque Elmo, en concepto de adquisición de equipamiento para "Creación Aula Híbrida Sede Central" Plan VES III.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio para su intervención. Cumplido, elévese a Secretaría Académica de acuerdo a lo indicado a fs. 172, según lo solicitado por Nota S/N a fs. 170.

Atentamente.-

ss/CRA

Cra. Claudia Rosana Aranda
Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
AJC TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO
08 SEP 2023
RECIBIDO POR *Paul* 11.15 hs